



**Autoinforme de seguimiento curso 2023/2024
(Convocatoria 2025)**

MÁSTER EN ABOGACÍA Y PROCURA

FACULTAD DE DERECHO

Elaborado:	Aprobado:
Comisión de Garantía de Calidad del Centro	Junta de centro
Fecha: 03/03/2025	Fecha: 03/03/2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Universidad	Universidad de Cádiz	
ID Ministerio	4313451	
Denominación del título	Máster Universitario en Abogacía y Procura	
Curso académico de implantación	2011/12	
Web de la titulación	https://derecho.uca.es/master-universitario-en-abogacia/	
Oferta de título doble	SÍ	
	NO	X
En su caso, especificar la/las titulación/es y el/los centro/s	No procede	
En caso de ser un título conjunto, especificar las universidades donde se imparte.	No procede	
Modalidad de enseñanza (presencial, semipresencial-híbrida, virtual, a distancia)	Presencial	
En su caso, fecha de la última renovación de la acreditación	17/06/2021	
En su caso, créditos prácticos obligatorios.	30	
En su caso, estructuras curriculares específicas.		

APLICACIONES PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Relación de aplicaciones y herramientas:

APLICACIÓN O HERRAMIENTA	URL	USUARIO	CLAVE
COLABORA DEL CENTRO	https://colabora.uca.es	████████	██████
SISTEMA DE INFORMACIÓN	https://sistemadeinformacion.uca.es	██████	████████

1) INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE (IPD): WEB

Para garantizar que la información del título y del Centro se encuentra accesible y actualizada, anualmente se revisa en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad, conforme al proceso P01 - Difusión de la Información, teniendo en cuenta las necesidades detectadas, en su caso, en los Informes de ACCUA y el informe resultante de la auditoría interna realizada por la Inspección General de Servicio sobre la IPD.

La información pública del Máster Universitario en Abogacía y Procura se elabora habitualmente de acuerdo con los protocolos en vigor de ACCUA.

En dicha web el título publica información completa y actualizada sobre las características del programa y su desarrollo operativo, los resultados alcanzados y la satisfacción de los grupos de interés, así como al Sistema de Garantía de Calidad donde se incluye información sobre los responsables del mismo, los procesos y procedimientos, así como el Plan de Mejora del título. Asimismo, la web da acceso a las diferentes normativas académicas y sistemas de apoyo específicos para el alumnado una vez matriculado y a los documentos oficiales del título (memoria, autoinformes, informes ACCUA, etc.).

Los indicadores de satisfacción del estudiantado y profesorado con la IPD (Anexo 1 del presente Autoinforme) forman parte del Sistema de Garantía de Calidad, P01 – Proceso de difusión de la información. Estos indicadores se analizan y son utilizados para la mejora del título a través de este autoinforme, donde se detectan los puntos fuertes, puntos débiles y se diseñan, en este último caso, acciones de mejora.

En este criterio, los resultados arrojados en el curso académico 2021/22 indicaban un marcado descenso del grado de satisfacción de los estudiantes respecto al año anterior (ISGC-P01-01: 3,59 en curso 2021/22; 2,73 en el curso 2022/23;), lo que podía explicarse por la existencia de una duplicidad de la página web del título: una referida al Máster en Abogacía y otra referida al nuevo Máster en Abogacía y Procura, como consecuencia de la tramitación de la modificación sustancial del título. Esta circunstancia ha sido solventada a lo largo de los últimos meses, puesto que, una vez aprobada la modificación sustancial, toda la información del título se centralizó en una única página de la web del Centro, mediante la puesta en marcha de una Acción de mejora consistente en revisar y actualizar la información pública disponible, reordenando sus contenidos para hacerla más accesible a los grupos de interés. De este modo se ha logrado incrementar el valor del indicador en la última medición (número de estudiantes encuestados= 74; tasa de respuesta= 36,49%), realizada en el curso 2023-24 (2,96), y es previsible que este siga aumentando en los próximos cursos académicos.

Por lo que respecta al grado de satisfacción del profesorado (ISGC-P01-03: 4,67), este se mantiene por encima del valor correspondiente a la media de la Facultad de Derecho (4,59) en el curso 2023-24 (número de PDI encuestados= 38; tasa de respuesta= 15,79)%.

Puntos fuertes:

Curso 2023/24: Elevado grado de satisfacción del profesorado (4,67 sobre 5).

2) SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz aprobó el 28 de junio de 2021 la versión 3 del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros y Títulos de la UCA, entrando en vigor el 1 de octubre del mismo año. Dicha versión ha sido revisada y actualizada, tras su primer año de implantación, obteniendo el visto bueno del Consejo de Calidad de la UCA el 23 de noviembre de 2022 y aprobada por Consejo de Gobierno en enero de 2023.

Este Sistema se compone de:

- Manual de Calidad
- 8 Procesos
- Protocolos/procedimientos propios de cada Centro.

En el Manual de Calidad se identifican a los responsables dentro del Sistema y se relacionan las funciones que ostentan en el mismo. Los grupos de interés están identificados en el capítulo 3 articulándose su implicación en los propios procesos del Sistema, fundamentalmente a través de las distintas comisiones y órganos de decisión previstos y/o manifestando su opinión a través de los procesos de recogida de información sobre su satisfacción.

Los 8 procesos se estructuran en los siguientes apartados:

- 1) Objeto
- 2) Desarrollo
- 3) Seguimiento y medición (indicadores y evidencias). Las fichas técnicas de los indicadores se ubican en el Anexo II de cada proceso
- 4) Herramientas y formatos: desarrollados en el Anexo 1 de cada proceso
- 5) Cronograma/s: se desarrolla gráficamente el proceso a través de actuaciones con sus responsables, fechas de ejecución y, en su caso, registros o evidencias de las mismas.

En la Facultad de Derecho, el **Sistema de Garantía de Calidad del Centro** (en adelante, "SGGC") se enmarca dentro de los procesos de garantía de calidad definidos por la UCA para todos sus Centros y títulos y, en consecuencia, el SGGC se ha ido adaptando a las sucesivas reformas del SGC de la UCA.

La Facultad de Derecho aprobó su [primer Plan Director](#) el 14 de noviembre de 2017, para su aplicación desde del curso 2017/2018 hasta el curso 2021/2022. Fruto de esta experiencia, el 27 de abril de 2022 la Junta de Facultad aprobó, por un lado, el [informe de ejecución del primer Plan Director](#) y, por otro, el [segundo Plan Director de la Facultad de Derecho](#), que estará vigente desde el curso 2022/2023 hasta el curso 2024/2025. El nuevo Plan Director realiza un análisis DAFO; determina objetivos y acciones que están alineados con los previstos en el PEUCA3; y tiene como aspiración última la consecución de la acreditación institucional del Centro, tras la certificación del SGGC que se solicitará a la ACCUA en el año 2025.

Para la implementación del Plan Director y del SGGC, la Facultad de Derecho cuenta con una [política de calidad](#) (cuya última versión fue aprobada por Junta de Facultad el 7 de junio de 2022); unos [objetivos estratégicos y de calidad](#), que son revisados anualmente y que conllevan indicadores asociados de cumplimiento; un [cuadro de mando](#); un [organigrama](#) que determina responsables y funciones para cada uno de ellos; una [planificación temporal](#) de los distintos procesos; un [plan de rendición de cuentas](#); un programa de orientación y apoyo al estudiante (PROA); y un [plan de mejora actualizado](#).

Por tanto, la Facultad de Derecho despliega en su totalidad el SGC de los Centros de la UCA. Asimismo, dispone de normativa interna que regula procedimientos específicos (TFGs y TFMs, prácticas externas, funcionamiento de los órganos colegiados, etc.), y tiene establecidos indicadores propios de ejecución del Plan Director y del plan de mejora. Todos estos aspectos se someten a análisis y revisión en cada ciclo anual de mejora en el marco del P02, "Proceso para la revisión del Sistema de Gestión de la Calidad". El análisis se lleva a cabo en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (en adelante, "CGC"), que elabora cada curso el "[Informe de Gestión del Centro](#)", RSGC P02-02,

sobre la base de un borrador remitido por la persona Responsable de Calidad del Centro. Este informe incluye el plan de mejora del Centro y se acompaña de un cuadro de mando actualizado.

El SGC de los Centros de la UCA tiene entre sus objetivos principales el de establecer un proceso sistemático de mejora continua de su gestión y de los programas formativos, facilitando que los Centros superen los procesos de acreditación o renovación de estos programas con las mayores oportunidades y garantías de éxito. A estos fines, de acuerdo con dicho SGC, la Facultad de Derecho cuenta con una **Comisión de Garantía de Calidad** ("CGC"), que es el órgano encargado de la implantación, la revisión y las propuestas de mejora del SGCC y de los títulos incluidos en el mismo.

La CGC de la Facultad de Derecho se configura, así, como el órgano de evaluación y control de la calidad de las titulaciones que se imparten en el Centro y, en tal sentido, su labor sirve como apoyo a la Dirección del Centro para la gestión de las titulaciones que son responsabilidad del mismo. La CGC asesora a la Dirección del Centro en todas aquellas medidas que afectan al aseguramiento de la calidad de las titulaciones, velando, en cualquier caso, por la garantía de publicidad de los trabajos, informes, recomendaciones, calendarios académicos, calendarios de exámenes, etc. La CGC verifica el cumplimiento de todos los objetivos previstos por el Consejo de Calidad de la UCA, órgano responsable de la planificación en materia de política de calidad, y que tiene como objeto fomentar y controlar la excelencia en la docencia, investigación y servicios de la UCA.

La composición, el reglamento y los acuerdos adoptados por la CGC de la Facultad de Derecho pueden consultarse en la [web del Centro](#). En la sesión extraordinaria de la Junta de Facultad de 30 de septiembre de 2021 se aprobó un [nuevo reglamento de funcionamiento](#), para adecuarlo a la versión 3.0 del SGC de los Centros de la UCA.

En cuanto a la gestión documental del sistema, éste se articula a través:

- La web del título
- El Sistema de Información de la UCA: informes de indicadores
- Espacio COLABORA del Centro: para toda aquella documentación cuyo contenido, por sus características, no sea posible o conveniente publicarla "en abierto".

Hay que señalar que, dado que la Universidad de Cádiz está en proceso de solicitar en los próximos años la Acreditación Institucional de todos sus Centros y, al mismo tiempo, debe continuar realizando el seguimiento y renovación de la acreditación de sus títulos (con sus nuevos protocolos de 2022), en estos momentos estamos en un período transitorio con respecto a la gestión de la documentación del Sistema, combinando para el repositorio de las evidencias y registros las tres plataformas indicadas.

En el P03-Proceso de diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos se define la sistemática a seguir tanto en el diseño, revisión y mejora del título como para la suspensión o extinción del mismo, y se definen los mecanismos de coordinación de los títulos conjuntos o interuniversitarios. Todo ello respetando lo estipulado en el [Reglamento UCA/CG03/2020, de 18 de Febrero, para la Creación, modificación, suspensión, extinción y gestión de títulos oficiales en la Universidad de Cádiz](#)

El título cuenta con un [Plan de Mejoras](#) actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida a través de los diferentes procesos del SGC, incluidos los procesos de evaluación externa (ACCUA). En cada una de las acciones de mejora se identifican los indicadores que miden las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la consecución y la temporalización.

Puntos fuertes:

- Implementación de todos los procesos del SGC de los Centros de la UCA.
- Funcionamiento ágil y continuo de la CGC, con participación de todos los grupos de interés
- Gestión documental de los procesos a través del espacio Colabora del Centro.
- Difusión de la información del SGC y rendición de cuentas en pestaña específica de Calidad en web del Centro.

Fecha del informe ACCUA (tipo de informe)	Recomendaciones recibidas	Acciones de mejora para dar respuesta a estas recomendaciones
17/06/2021 (Informe renovación acreditación)	Recomendación de especial seguimiento nº 1: El SGC debe proporcionar indicadores de satisfacción, en número significativo, de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas	El Sistema de Información de la UCA ofrece indicadores de satisfacción de estudiantes (ISGC-P05-04; ISGC-P04-10, 11, 14 y 15; ISGC-P07-02; ISGC-P06-01 a 03; ISGC-P01-01), profesorado (ISGC-P07-03; ISGC-P04-12; ISGC-P06-04; ISGC-P01-02), del PTGAS (ISGC-P07-04; ISGC-P01-03), de egresados (ISG-P07-01_03; ISGC-P07-09 y 10) y de tutores de prácticas (ISGC-P04-13). El Sistema de Información de la UCA ofrece un informe global de resultados con el título según el grupo de interés (alumnado, PAS o PDI) en la ruta Inicio >> Indicadores SGC >> Indicadores Procesos SGC >> P07 >> Medición de resultados >> Resultados cuantitativos. En este informe se incluye el nº total de respuestas; nº de personas encuestadas y porcentaje de participación. Con estos datos se calcula la tasa de respuesta de alumnos y PDI (ISGC-P07-01_01; ISGC-P07-01_02). Asimismo, se contemplan los resultados aplicables a egresados, incluyendo la tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción (ISGC-P07-01_3). En la página web del Máster se publican los resultados del título, con información referida a las encuestas de satisfacción global del alumnado, PDI y PTGAS, especificando tamaño de población y número de encuestas respondidas (RSGC-P08-1). Estos datos se incluyen asimismo en el Autoinforme de seguimiento. En la página web del Centro se publican los resultados de encuestas a empleadores, con información referida a cada título en la pestaña Calidad >> SGC de la Facultad de Derecho >> Encuesta a empleadores. El SGC ofrece información e indicadores de todos los grupos de interés por lo que la acción se dirige a incrementar la tasa de respuesta. Acción de mejora nº 2 (autoinforme curso 2022/23): En el caso del estudiantado, realización de encuestas a través del Campus Virtual de Coordinación, mediante la fijación de plazos de evacuación de común acuerdo con la Coordinación del título. En los demás grupos de interés, incentivación de la participación en los procesos de encuesta. También se ha incentivado la participación en los procesos de encuesta, llevando a cabo una sesión informativa con la coordinación del Máster y dejando margen de tiempo para ello en el aula con su presencia.
17/06/2021 (Informe renovación acreditación)	Recomendación nº 2: Continuar implementando acciones de mejora en la esfera de la coordinación horizontal y vertical, en la línea de las ya establecidas a lo largo de los últimos cursos, con la finalidad de mejorar la valoración de las mismas por parte de los estudiantes.	Acción de mejora nº 3 (autoinforme curso 2022/23): Continuar con las acciones de mejora introducidas en los últimos cursos y dirigidas a reforzar la coordinación horizontal y vertical del título, que consistirán en: - incrementar el intercambio de información de los docentes con los coordinadores de las materias. - intensificar el papel del coordinador en la labor de coordinación tanto en las materias como en las actividades prácticas con el Colegio de Abogados.

Fecha del informe ACCUA (tipo de informe)	Recomendaciones recibidas	Acciones de mejora para dar respuesta a estas recomendaciones
		- garantizar que en la Comisión de Trabajos Fin de Máster estén representados todos los Departamentos con docencia en el Máster. Evidencias: Actas de la Comisión Académica del Máster y de la Comisión de TFM .
17/06/2021 (Informe renovación acreditación)	Recomendación nº 3: Se recomienda la adopción de las medidas oportunas con la finalidad de mejorar los servicios de orientación académica y profesional a disposición del título.	Acción de mejora nº 4 (autoinforme curso 2022/23): Continuar con la impartición de sesiones específicas de orientación académica por la Coordinación del Máster. No cabe acción en la orientación profesional, dado que todo el título es en sí mismo de orientación profesional. Evidencias: Mensajes anunciando sesiones informativas
17/06/2021 (Informe renovación acreditación)	Recomendación nº 4: Se recomienda analizar la causa de la baja satisfacción del alumnado con el título e implementar soluciones	Acción de mejora nº 5 (autoinforme curso 2022/23): Proceso de recopilación de información de los alumnos, mediante entrevistas, sesiones colectivas, encuestas, etc., en paralelo a las encuestas de satisfacción.
30/06/2023 (Informe modificación sustancial)	Recomendación nº 5: Se recomienda incluir contenidos sobre el derecho autonómico propio en el plan de estudios para cumplir lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 34/2006.	Acción de mejora nº 6 (autoinforme curso 2022/23): Solicitar a los coordinadores de asignaturas que especifiquen en los programas docentes de sus asignaturas los contenidos de derecho autonómico.
30/06/2023 (Informe modificación sustancial)	Recomendación especial seguimiento nº 6: - Que el cuadro de profesorado se ajuste a la normativa vigente, pues el artículo 12 del Reglamento aprobado por RD 64/2023 dispone que el personal docente debe tener una composición equilibrada entre profesionales de la abogacía y la procura, por una parte, y por otra, entre profesores de universidad. No resulta equilibrada la participación de académicos (12) respecto a los profesionales (27).	Acción de mejora nº 7 (autoinforme curso 2022/23): Revisión del cuadro de profesores en la planificación docente del siguiente curso. <i>(Véase el apartado 4.1 del presente Autoinforme)</i>
30/06/2023 (Informe modificación sustancial)	Recomendación especial seguimiento nº 7: - Debe hacerse constar en la memoria que la dirección de las prácticas externas será desempeñada por un abogado con una experiencia de al menos 10 años de ejercicio en la profesión.	Conforme al Convenio suscrito entre la Universidad y los colegios profesionales de abogados y procuradores que colaboran en la impartición del título (cláusula 3ª, apartado 3.b, pág. 4), anexo a la memoria (apartado 8, anexo 1), la dirección de las prácticas externas será desempeñada por un abogado con una experiencia de al menos 10 años de ejercicio en la profesión, cifra superior a la exigible por la norma (5 años), y que contribuye a incrementar la experiencia de la persona responsable de la organización de las prácticas. Esta labor se ha desempeñando en los últimos once años de impartición del Máster Universitario en Abogacía por una letrada con más de diez años en el ejercicio de la abogacía.

3) DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

3.1 El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente, incorporando, si procede, acciones de mejora

Durante el curso 2022/23 se llevó a cabo la modificación sustancial del título, para adecuarlo a la reforma de la Ley 15/2021 y el RD 64/2023. En la memoria se han eliminado las antiguas competencias y se han incorporado los resultados de formación y de aprendizaje, conforme a lo previsto en el artículo 10 del reglamento aprobado por el RD 64/2023, especificando si se consideran conocimientos, habilidades y competencias. Según el [informe final de ACCUA de 30 de junio de 2023](#), tal incorporación se realizó de manera correcta.

En cuanto a la [planificación de las enseñanzas](#), como consecuencia del nuevo formato de memoria del RD 822/2021, el título se estructura en módulos/materias/asignaturas, en lugar de módulos/asignaturas. El módulo 1 cambia de denominación ("común", en lugar de "materias obligatorias"). El módulo 2 se denomina "aplicación" e integra los antiguos módulos 2 ("prácticas externas") y 3 ("trabajo fin de máster"). El módulo 1 ("común") se divide en 4 materias: "Deontología y Ejercicio Profesional"; "Derecho Procesal"; "Derecho Privado" y "Derecho Público". El módulo 2 ("aplicación") se divide en 2 materias: "Prácticas externas" y "Trabajo Fin de Máster". Se actualiza la denominación de las actividades formativas para adaptarlas al nuevo formato de memoria del RD 822/2021 y a los resultados de formación y aprendizaje del RD 64/2023. Se añade codificación y texto descriptivo de cada una de ellas. Se actualiza la denominación de las metodologías docentes para adaptarlas al nuevo formato de memoria del RD 822/2021 y a los resultados de formación y aprendizaje del RD 64/2023. Se añade codificación. Se actualiza la denominación de los sistemas de evaluación para adaptarlos al nuevo formato de memoria del RD 822/2021 y a los resultados de formación y aprendizaje del RD 64/2023. Se añade codificación.

En todas las materias se actualizan los resultados de formación y aprendizaje, para adaptarlos al RD 822/2021, la Ley 15/2021 y el RD 64/2023; se actualizan los contenidos para incorporar los cambios normativos, jurisprudenciales y doctrinales desde la última modificación de la memoria; se incluye la nueva codificación de actividades formativas, con la distribución de horas y el porcentaje de presencialidad de cada una de ellas; se incluye la nueva codificación de metodologías docentes y sistemas de evaluación; y se actualizan los porcentajes de ponderación de los sistemas de evaluación para establecer los mismos porcentajes en las asignaturas de una misma materia, como exige el nuevo formato de memoria.

La asignatura "Ejercicio de la Abogacía y Deontología Profesional" pasa de 6 a 4 ECTS y cambia de denominación a ["Deontología y Ejercicio Profesional de la Abogacía"](#). Se crea la nueva asignatura ["Deontología y Ejercicio Profesional de la Procura"](#), de 2 ECTS. La asignatura "Derecho Procesal Civil" cambia de denominación a ["Derecho Procesal Civil I"](#). La asignatura "Materias Procesales Comunes" cambia de denominación a ["Derecho Procesal Civil II"](#). La asignatura "Derecho Fiscal" cambia de denominación a ["Derecho Tributario"](#). La asignatura "Materias Complementarias" cambia de denominación a ["Protección Constitucional e Internacional de Derechos y Libertades"](#).

El [informe final de ACCUA de 30 de junio de 2023](#) ha valorado favorablemente estas modificaciones, con la única recomendación de que se incluyan contenidos sobre el derecho autonómico propio, para la cual se estableció la Acción de mejora nº 5. Esta acción ha sido implementada durante la planificación del curso 2023/24, en la que se solicitó a los coordinadores de asignaturas la especificación de tales contenidos en los programas de las asignaturas. Así, en el programa de la asignatura "Derecho Civil" aparece el tema "13. Los derechos civiles forales y especiales. El derecho interregional en España"; y en la asignatura "Derecho Tributario", se contempla en el temario la normativa autonómica andaluza en el IRPF, ITPAJD e ISD.

En definitiva, el programa formativo del título está completamente actualizado. Conforme al calendario de implantación, las modificaciones referidas al primer y segundo semestre se llevaron a cabo durante el curso 2023/24 y las modificaciones referidas al tercer semestre se implementarán en el curso 2024/25.

3.2 La modalidad de enseñanza (presencial, virtual (o no presencial) y/o híbrida (o semipresencial) se ajusta a lo establecido en la memoria del programa formativo.

Durante el curso 2023/24 el título se ha impartido de manera presencial, conforme a lo previsto a la memoria, sin que haya sido necesario realizar adaptaciones por la situación sanitaria u otras eventualidades. En todo caso, cada asignatura ha contado también en este curso académico con un plan de contingencia que complementa el programa (<https://asignaturas.uca.es/asig/?titulo=0361&curso=2023-24>).

3.3. Los procesos de gestión e implantación de la normativa aplicable al título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo, en particular lo referido a:

En lo que respecta al reconocimiento de créditos y convalidaciones, como viene ocurriendo periódicamente desde el comienzo de la impartición del título, no se ha dado ninguna solicitud al respecto, y por tanto no ha sido preciso resolver expediente alguno, del mismo modo que la inexistencia de complementos formativos necesarios previstos en la memoria del título hace que no podamos reflejar ninguna cuestión atinente a este elemento. Algo similar podemos observar en cuanto a las [normas de permanencia](#), cuyo cumplimiento, derivado del grado de finalización de los estudios, hace innecesaria cada curso su invocación. Con todo, hacemos notar que en la última modificación sustancial se ha añadido la última modificación de la normativa de la UCA en materia de reconocimiento y transferencia de créditos y se aclara que solo se reconocerán créditos de otros másteres de la misma naturaleza. En este punto, el informe final de ACCUA determinó que era correcta la modificación para cumplir con la necesaria información y adecuarse a la normativa de la Universidad.

En otro orden, es conveniente reflejar la evolución de la gestión de los TFM. La entrada en vigor del nuevo [Reglamento TFM](#) aprobado por la Junta de Facultad en marzo de 2021, ya permitió en los cursos anteriores una considerable mejora en el proceso de asignación de los TFM en varios aspectos: el incremento de los plazos, con mayor margen para la elaboración de los mismos, al adelantar el comienzo de la relación entre estudiante y tutor; y, sobre todo, el aumento de las posibilidades de que el tema a desarrollar se alinee con la especialidad jurídica en la que el estudiante se muestra interesado en reforzar y profundizar, mediante la propuesta conjunta de tema de TFM con el tutor. Es significativo en este punto que en el curso 2023/24, al igual que en el curso anterior, han sido aceptadas todas las propuestas de TFM presentadas con aval de tutores. Se presentaron 14 propuestas, y se preparó la oferta para los 19 estudiantes restantes.

3.4 Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas son adecuadas y se ajustan a lo establecido en la memoria del programa formativo.

En la última modificación sustancial, se actualizó el texto de la memoria para incluir los cambios exigidos por el RD 64/2023 y la nueva dirección web del Distrito Único Andaluz. Para acceder al Máster en Abogacía y Procura se establece como requisito de admisión el previsto en el artículo 2.1.a) del Reglamento aprobado por el RD 64/2023, esto es, estar en posesión del título universitario oficial de Licenciatura o de Grado en Derecho, al igual que sucedía con anterioridad. Los criterios y requisitos de admisión en el Máster Universitario en Abogacía y Procura responden al acuerdo general normativo adoptado por las autoridades académicas andaluzas que afecta a todos los másteres oficiales ofertados en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se plasman en los mecanismos de acceso establecidos a través del Distrito Único Universitario Andaluz, siendo éstos objetivables y ponderables, disponibles en página web de la Junta de Andalucía, en la información sobre acceso a Másteres universitarios.

En cuanto al perfil de ingreso, todo el alumnado matriculado en el curso 2023-24 procede del Grado o Licenciatura en Derecho, habiendo cursado estos estudios 22 alumnos en la Universidad de Cádiz, 8 alumnos en otras universidades andaluzas y 3 en otras universidades del resto del territorio español.

En cuanto a los indicadores referidos a la oferta, demanda y matrícula del título (ISGC-P04-16 a 19, incluidos en el Anexo 1 de este Autoinforme), hay que hacer constar que los relativos a la tasa de preferencia (95,56%) y ocupación del título (73,33%) reflejan un ligero descenso en el curso 2023/24. Como se indica en el [informe de acceso a los títulos de la UCA y análisis del perfil de ingreso](#) (RSGC-P04-03), la puesta en marcha el curso 2023/24 del Máster en Abogacía

y Procura, resultado de la modificación sustancial del título impartido hasta el curso 2022/23, y la alteración de la oferta de esta nueva titulación en términos cuantitativos en el contexto de la universidad andaluza en particular, y la española en general, hace que sea preciso una nueva valoración de estos indicadores tomando como referencia de inicio el curso 2023/24.

En todo caso, la tendencia a la baja de estudiantes matriculados que se acusa en el curso 2023-24 parece haberse atemperado, pues en el curso 2024-25 se ha matriculado un número superior de estudiantes (35), quedando vacantes 10 plazas en lugar de las 12 de dicho curso.

Por otro lado, la tasa de adecuación del título (matriculados de nuevo ingreso por preinscripciones realizadas en primera opción) es positiva, incrementando su valor en el curso 2023-24 (87,88%), que es notablemente superior al de la media global de la Facultad de Derecho (75,26%).

3.5 La coordinación docente permite la adecuada planificación del programa formativo asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.

La [coordinación docente](#) es imprescindible para asegurar el correcto desarrollo del Plan de Estudios, cuyo objetivo es garantizar tanto una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante como una adecuada planificación temporal. En el presente máster la coordinación tiene un plus de dificultad, en la medida en que aproximadamente la mitad de su profesorado está constituido por profesionales liberales o de la judicatura que ejercen su profesión sin subordinación laboral a la Universidad y, por tanto, sin vinculación normativa a los criterios organizativos habituales del profesorado universitario. Mientras que para estos últimos la docencia constituye una de sus funciones principales (junto a la investigación, la gestión y las labores administrativas que deberían ser asumidas por otros profesionales), la actividad principal de los profesionales es el ejercicio de la abogacía o el enjuiciamiento de casos reales. Pese a que esta circunstancia supone un obstáculo de partida, los sucesivos pasos dados en este Máster han ido consiguiendo poco a poco un grado de coordinación que se supera cada curso académico, integrando a estos profesionales externos en las dinámicas propias del desarrollo de la docencia en los títulos universitarios.

La coordinación docente (horizontal y vertical) entre el profesorado que imparte docencia en el Máster se garantiza con:

- El Coordinador del Máster, cuyas competencias son:
 - Realizar la coordinación horizontal y vertical del máster.
 - Evitar solapamientos de contenido entre los distintos módulos o materias.
 - Coordinar las actividades formativas de las distintas materias y revisar las programaciones docentes.
 - Resolver cualquier incidencia que se produzca en la docencia del máster.
- La Comisión de Trabajos Fin de Máster, cuyas competencias son:
 - Gestionar y tutelar el proceso referido a los trabajos de Fin de Máster resolviendo las incidencias que puedan plantearse.
 - Recabar de los departamentos y, en su caso, de otros colaboradores externos y de los alumnos, la relación de los temas que puedan constituir objeto de los trabajos de Fin de Máster.
 - Proponer a la junta de centro el procedimiento de asignación de los estudiantes y de los tutores a los trabajos.
 - Garantizar la homogeneidad de las exigencias y criterios que fijen las distintas comisiones evaluadoras para la exposición y la evaluación de los trabajos.
- La Coordinadora de Prácticas, del Colegio de Abogados de Jerez, cuyas competencias son:
 - Coordinar la organización y ejecución de las actividades de formación de carácter práctico que integran el contenido de la asignatura “Prácticas I”, así como proponer la calificación de los alumnos en el proceso de evaluación de la misma.

- Gestionar los convenios con los despachos profesionales que intervienen como tutores profesionales en la asignatura “Prácticas II”.
- Llevar a cabo la asignación de tutores profesionales y académicos a los alumnos de la asignatura “Prácticas II”, coordinando el ejercicio de las funciones de ambos.
- El Coordinador de asignatura:
 - Esta figura, incorporada desde el curso 2017/18, viene a reforzar la coordinación dentro de cada materia ordenando las distintas intervenciones de los profesores internos y externos y distribuyendo los contenidos a impartir por ellos, así como la elaboración de los cuestionarios de examen, la celebración de los mismos, su evaluación y la publicación de actas en los tiempos establecidos al efecto.

El ISGC-P04-10 (Anexo 1 al presente Autoinforme) mostraba unos valores bajos que llegaron su peor nivel en el curso académico 2022/23 (1,55). No obstante, dicho valor ha iniciado un repunte en el curso 2023/24 (2,19), obteniendo un resultado similar al alcanzado en este mismo título en otras universidades andaluzas, hecho puede comprobarse a la vista de los autoinformes de seguimiento, planes de mejora e indicadores publicados por el resto de universidades andaluzas.

Puntos Fuertes:

Curso 2023/24: actualización del programa formativo y comienzo de su implementación, conforme al calendario previsto.

4) PROFESORADO

4.1 El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo.

El personal académico, tanto el profesorado de la Universidad de Cádiz, como el profesorado externo (letrados y otros profesionales del Derecho), reúnen las condiciones establecidas en la memoria del título y en el convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Ilustre Colegio de Abogados de Jerez para la impartición del título. La composición del profesorado y sus méritos puede consultarse en el Anexo 2 del presente autoinforme ([Tabla de personal académico](#)), el cual, dada su extensión, ha sido puesto a disposición en el espacio Colabora de la Facultad de Derecho.

Anualmente, antes del inicio del curso académico, el Vicerrectorado de Profesorado determina la capacidad inicial y final de cada una de las áreas de conocimiento, y garantiza que cada una de las áreas y departamentos cuenten con el personal suficiente para cubrir la totalidad de la docencia asignada, estimando las necesidades de plantilla para el curso académico siguiente. El procedimiento a seguir tras determinar las necesidades de plantilla viene dispuesto en la instrucción anual, emitida por este Vicerrectorado (<http://gabordenacion.uca.es/>) para elaborar y coordinar los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos, cada curso académico. Con carácter general, para el estudio y solución de necesidades sobrevenidas, los Departamentos hacen uso de la aplicación GOA, plataforma del Servicio de Organización Académica y Planificación Plantillas PDI).

Por lo que respecta al personal académico de la Universidad de Cádiz, este se distribuye por áreas de conocimiento y departamentos, permitiendo que la Universidad imparta el título objeto de evaluación con el profesorado que presenta el perfil idóneo para las materias que le son asignadas.

El encargo docente y los datos del profesorado (propio y externo) que ha impartido el Máster en el curso académico 2023/24 están publicados en el Sistema de Información de la UCA y se pueden consultar en el Anexo 2 de este autoinforme ([Tabla de personal académico](#)).

Otros datos relativos al perfil investigador de cada profesor de la Universidad de Cádiz implicado en la impartición del Máster (publicaciones, dirección de tesis, dirección y participación en proyectos de investigación) pueden consultarse en el portal de Producción Científica de la UCA (<https://produccioncientifica.uca.es/investigadores>).

Durante el curso 2022/23 el profesorado de la UCA con participación en el Máster se ha mantenido estable, respecto del curso anterior, salvo la incorporación de un PSI con grado de doctor. Se mantiene el alto porcentaje de Catedráticos Y Profesores Titulares de Universidad (cercano al 80% del total), por lo que casi cuatro quintas partes del profesorado de la UCA pertenece a los cuerpos docentes de funcionarios. Además, todos los docentes pertenecientes a la plantilla de la Universidad son doctores. Destaca asimismo el número de sexenios de investigación y de quinquenios docentes.

En relación con el profesorado del Máster, el Informe sobre Modificación sustancial de ACCUA, de 30 de junio de 2023, incluía la siguiente **Recomendación de especial seguimiento nº 6**: *Que el cuadro de profesorado se ajuste a la normativa vigente, pues el artículo 12 del Reglamento aprobado por RD 64/2023 dispone que el personal docente debe tener una composición equilibrada entre profesionales de la abogacía y la procura, por una parte, y por otra, entre profesores de universidad. No resulta equilibrada la participación de académicos (12) respecto a los profesionales (27).* A la vista de dicha Recomendación, se puso en marcha la **Acción de mejora nº 7**, consistente en la “*Revisión del cuadro de profesores en la planificación docente del siguiente curso*”. Durante el curso 2023-2024, la composición del personal docente del Máster ha sido de 15 académicos (40,54%) y 22 profesionales (59,46%), lo cual supone una mejora sustancial en términos de participación equilibrada y cumple en términos la normativa invocada, la cual establece literalmente: “1. El personal docente de todos los cursos de formación debe tener una participación equilibrada entre profesionales de la abogacía y la procura, por una parte, y profesores y profesoras de universidad, por otra, de forma que quede garantizada la participación de los primeros en al menos la mitad de la docencia impartida. Dentro del grupo de profesionales de la abogacía y la procura, se mantendrá una proporción ajustada a los contenidos de cada profesión en el plan de estudios”. Como puede comprobarse, el artículo 12 del citado Reglamento va encaminado a

asegurar la participación de un número relevante de profesionales en el título, aunque no en términos tan taxativos como se preveía en su predecesor, el Real Decreto 775/2011, el cual prescribía una horquilla de entre el 40% y 60% de participación para cada colectivo (docentes y profesionales).

4.2 El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación es adecuado para llevar a cabo el programa formativo propuesto en relación al número del alumnado.

La distribución de la docencia en las asignaturas es equilibrada, con un adecuado reparto entre el profesorado interno y externo, sin que se produzca una atomización de las materias en un número excesivo de docentes, como puede comprobarse en el Anexo 2 del presente autoinforme ([Tabla de personal académico](#)).

4.3 La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, teniendo en cuenta las características del programa formativo, de manera que se asegure que el proceso de aprendizaje se desarrolle de una manera adecuada.

La Universidad de Cádiz, a través del Vicerrectorado competente, pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en herramientas para la mejora de la docencia, investigación y gestión universitaria (<https://udinnovacion.uca.es/>).

Anualmente, tras consulta y petición a los grupos de interés se diseña un catálogo de acciones formativas para el profesorado. (<http://udinnovacion.uca.es>).

Además, existen convocatorias para potenciar la innovación y mejora docente en el marco de las asignaturas con objeto de mejorar continuamente la manera de enseñar y la manera de aprender en la Universidad de Cádiz. Estas convocatorias son las siguientes:

- Convocatorias de Proyectos de Innovación y Mejora Docente (<http://udinnovacion.uca.es>).
- Convocatoria de Actuaciones Avaladas para la Mejora Docente (<http://udinnovacion.uca.es>).
- Convocatoria de Actuaciones Avaladas para la Formación del Profesorado (<http://udinnovacion.uca.es>).
- Convocatoria de Ayudas para la Difusión de Resultados de Innovación Docente (<http://udinnovacion.uca.es>).

La formación del profesorado y su participación en proyectos de innovación docente se considera un aspecto clave en el proceso de mejora del título. Desde este enfoque, el seguimiento y evaluación de la actividad docente se articula a través de los siguientes procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad:

- **P05 Proceso de gestión del personal académico:** permite estudiar el rendimiento del título en esta materia, incluyendo la satisfacción del alumnado con la docencia recibida.
- **P04 Proceso de gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje:** se evalúan indicadores de percepción, la coordinación docente.

Durante el curso 2023/24, los valores de los indicadores que miden la participación del profesorado del Máster en acciones formativas y en proyectos de innovación y mejora docente han disminuido ligeramente, pero se mantienen aún en cifras altas y el relativo a la participación en proyectos de innovación y mejora docente es superior a la media del Centro. Es posible que esta reducción siga relacionada con la elevada y extraordinaria participación que se produjo en los años de la pandemia.

La Universidad de Cádiz, de acuerdo con el artículo 127.1 de los Estatutos que establece que “todo Profesor será objeto de evaluación ordinaria, al menos cada cinco años y cuando así lo solicite expresamente”, a través del Vicerrectorado competente en materia de profesorado, elabora y hace público un informe global de cada convocatoria del procedimiento de evaluación de la actividad docente DOCENTIA, certificado en su diseño por ANECA: (<http://docentia.uca.es/>).

Aun cuando la participación en el programa DOCENCIA es, hasta el momento, de carácter voluntario en la UCA para sus docentes, es muy destacable el porcentaje de docentes del título que han participado (un 28,57%) y que han obtenido una calificación excelente (75%). Ello constituye un aval de la calidad de los docentes que están incorporados

a su cuadro de profesores. Estos buenos resultados se mantienen respecto del curso anterior y mejoran la media del Centro.

4.4 Disponibilidad de criterios de selección y asignación de TFM.

En desarrollo de lo previsto en el [Reglamento TFM del título](#), el proceso se inicia con la oportunidad de los estudiantes de proponer, de común acuerdo con un profesor que imparta docencia en el título, un tema de TFM, lo que posteriormente es confirmado por la Comisión TFM del título. Al igual que en el curso anterior, durante el curso 2023/24, casi la mitad de los estudiantes optaron por esta vía, lo que garantizó un numeroso grupo de estudiantes que han llevado a cabo su TFM sobre un tema de elección conjunta con el tutor.

Con el fin de que quede garantizado un reparto equilibrado y proporcional a la carga docente de cada área de conocimiento con presencia en el título, la Comisión TFM lleva a cabo cada curso el reparto de TFM que corresponde a cada área de conocimiento y, una vez aprobadas las propuestas conjuntas entre tutor y estudiante a la que se hacía referencia en el párrafo anterior, se requiere a los Departamentos para que oferten temas y tutores, que habrán de tener la condición de Doctor. Esta oferta se pone a disposición de los estudiantes, que pueden elegir sus preferencias, asignándose finalmente en función de los criterios establecidos para ello en el Reglamento TFM del título.

El grado de satisfacción del alumnado con el proceso para la elección y realización del TFM ha aumentado de forma significativa respecto del curso académico anterior (ISGC-P04-11: 2,84 en el curso 2023-24 –Anexo 1 al presente Autoinforme).

4.5 En su caso, adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones.

El profesorado que supervisa las prácticas externas cumple con los requisitos establecidos tanto en la memoria del título como en el convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Ilustro Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera, como puede comprobarse en el Anexo 3 de este autoinforme.

4.6. En su caso, adecuación del perfil del profesorado que imparte enseñanza híbrida o virtual.

No se ha impartido docencia en el curso 2023/24 en estas modalidades.

4.7 El alumnado está satisfecho con respecto a la actuación docente del profesorado.

La satisfacción de los estudiantes con la docencia en el curso 2023/24 ha disminuido en 6 décimas respecto de la medición del curso pasado, lo que parece una excepción a la tónica general que se ha observado en los cursos pasados, en los que dicho valor se ha mantenido siempre en un nivel igual o superior a 4, alcanzándose en el curso 2022-2023 un valor de 4,6. A la vista de este dato, se considera oportuno esperar a conocer el valor que alcanza este indicador el próximo curso, para determinar si se trata de un hecho coyuntural o de una verdadera tendencia decreciente.

4.8 El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa formativo.

La satisfacción del profesorado con la docencia en el curso 2023/24 se mantiene en el nivel satisfactorio de los últimos años. Se alcanza un valor de 4,67 en el ISGC-P07-03, que es superior a la media del Centro (4,44).

Puntos Fuertes:

Estabilidad en la plantilla de docentes del título, que sufre escasas variaciones respecto de los cursos anteriores, lo que permite la continuidad de contenidos y metodología.
Elevada satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo.

5) RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

5.1. El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. El alumnado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles. El profesorado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles.

El título cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para el desarrollo del programa formativo. Este se desarrolla desde el primer curso de inicio del máster de forma alterna por semestre en las sedes del Campus Universitario de Jerez y del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez, lo que se ha mantenido durante el curso 2023/24.

El título dispone de aulas adecuadas y convenientemente equipadas (desde el punto de vista técnico-informático y climatológico) para el desarrollo de las actividades formativas, teniendo en cuenta el tamaño de los grupos y las metodologías de enseñanza-aprendizaje empleadas, tanto en el Colegio de Abogados de Jerez como en el Campus de Jerez. El Campus de Jerez cuenta además con una sala de vistas, donde se desarrollan y graban los juicios simulados en aquellas asignaturas que lo prevén, con fines exclusivamente didácticos.

El Campus de Jerez dispone asimismo de diversas salas de lectura, espacios para realización de trabajos en grupo, áreas de descanso, etc. adecuadas al número de estudiantes. La biblioteca de dicho Campus cuenta con los recursos materiales y bibliográficos necesarios para satisfacer las necesidades del alumnado del Máster Universitario en Abogacía y Procura.

Todos los títulos oficiales de la Universidad de Cádiz disponen de una plataforma virtual de apoyo a la docencia: <https://campusvirtual.uca.es/>

El grado de satisfacción de estudiantes y profesorado con los recursos materiales e infraestructuras del título (ISGC-P06-03 y ISGC-P06-04 –ver Anexo 1 al presente Autoinforme– se mantiene en la media de los últimos años, subiendo tanto en el caso del profesorado (de 4,6 en el curso 2022-23 a 4,69 en el curso 2023-24) como en el del alumnado (de 3,06 en el curso 2022-23 a 3,45 en el curso 2023-24).

5.2. En su caso, las acciones realizadas para favorecer la movilidad del estudiantado son adecuadas a las características del programa formativo. El alumnado está satisfecho con los programas de movilidad. Los coordinadores de movilidad están satisfechos con los programas de movilidad.

Por la singularidad de los estudios de este título no se contemplan programas de movilidad.

5.3. En el caso de que el programa formativo incluya prácticas académicas externas, se desarrollan de manera adecuada, dispone de plazas suficientes con convenios de cooperación educativos específicos para el título. El alumnado está satisfecho con las prácticas externas. Las personas externas que tutelan las prácticas, están satisfechas con las mismas.

Las prácticas externas se han desarrollado conforme a lo establecido en la memoria y el [Convenio](#) suscrito, siendo coordinadas desde el Ilustre Colegio de Abogados de Jerez. Se encuentra por ello garantizada, curso tras curso, una oferta de plazas suficientes para que todos los estudiantes lleven a cabo su actividad formativa.

El nivel de satisfacción de los estudiantes sobre los resultados alcanzados con las prácticas (obtenido a través del cuestionario que realizan en la plataforma de prácticas UCA GADES) siempre es muy elevado, lo que se pone constantemente de manifiesto en las memorias finales que entregan cuando finalizan su realización. Desarrollaron sus prácticas en despachos profesionales un total de 42 alumnos, contando con 41 tutores profesionales y 12 tutores académicos, número suficiente para asistir a los estudiantes en todas las cuestiones que pudieran presentarse en el desarrollo de las mismas. El listado de tutores profesionales aparece publicado en la página web del título, junto con el resto de información sobre prácticas externas.

Por otra parte, el valor del indicador ISGC-P04-14 (grado de satisfacción del alumnado con las prácticas externas realizadas) ha tenido un incremento significativo respecto de la última medición (pasando de 2,6 a en el curso 2022/23 a 3,75 en el curso 2023/24), lo que parece demostrar que los resultados del curso pasado obedecieron a cuestiones coyunturales. Dicho valor es superior al alcanzado en promedio por la Facultad de Derecho (3,72).

5.4. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo y está satisfecho con el desarrollo del programa formativo/centro donde se imparte el título.

El título cuenta con el personal de apoyo de la Universidad y del Ilre. Colegio de Abogados de Jerez necesario tanto para gestiones administrativas como académicas, especialmente en cuanto a recursos de biblioteca y de secretaría. En este ámbito, el grado de satisfacción del personal de administración y servicios con el Centro que muestran los indicadores se mantiene en el curso 2023-24 en niveles similares al de cursos anteriores (ISGC-P07-04: Grado de satisfacción global del PAS con el Centro: 3,76).

El [censo del PTGAS del Campus de Jerez](#) puede consultarse en el espacio Colabora de la Facultad de Derecho.

5.5. En caso de enseñanza híbrida o virtual, el título cuenta con los recursos necesarios en infraestructura y personal de apoyo. El alumnado está satisfecho con la docencia no presencial recibida. El profesorado está satisfecho con la docencia no presencial impartida.

El máster no se imparte en modalidad híbrida ni virtual.

Puntos Fuertes:

Elevado índice de satisfacción del profesorado con la infraestructura y recursos para la docencia (4,69) (ISGC-P06-04)
Garantía de desarrollo de prácticas externas en despachos profesionales.

6) RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

6.1 Los resultados del proceso de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada.

Los resultados del proceso de aprendizaje en el curso 2023/24 se corresponden con el nivel MECES 3, en atención de los resultados de aprendizaje contemplados en la memoria del título. Tales resultados se reflejan en los contenidos y objetivos incluidos en los [programas docentes de las asignaturas](#), como puede acreditarse por medio de la consulta de las mismas y de las [evidencias relativas a pruebas de evaluación del estudiantado](#). Son igualmente acordes con el perfil de egreso de la titulación.

Las guías docentes de cada asignatura se publican anualmente, con varios meses de antelación a la fecha de inicio de cada curso académico, y en ellas se incluye información relativa al profesorado que la imparte, duración y semestre de impartición, actividades formativas, resultados de aprendizaje, sistema de evaluación, temario y, en su caso, bibliografía recomendada. Las guías docentes de todas las asignaturas del título correspondientes al curso 2023/24, así como los planes de contingencia previstos, pueden verse en: <https://asignaturas.uca.es/asig/>

6.2. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuados para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación y se adecuan a la memoria verificada.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación seguidos en el curso 2023/24, reflejados en los programas docentes de las asignaturas, se adecúan a los establecidos en la memoria del título. Este título tiene un marcado carácter práctico, dado que constituye el presupuesto previo necesario para presentarse a las pruebas de acceso a la abogacía, cuya superación permite el ejercicio de la profesión. En su virtud, las enseñanzas han seguido la línea que viene caracterizando al título, con especial potenciación de la formación práctica para el ejercicio de la profesión de abogado. En el espacio Colabora de la Facultad puede consultarse el [listado de TFM's defendidos con sus calificaciones](#), así como la [rúbrica de los tutores](#) y la [rúbrica para la exposición oral](#) de los TFM's.

En este sentido, dado el éxito de la impartición en el curso 2021/22 de un taller práctico para la elaboración de un recurso de casación ante el Tribunal Supremo, a cargo de un Letrado de este órgano judicial, se llevó a cabo también en el curso 2022/23 con total éxito entre el alumnado. A este taller se ha unido otro sobre elaboración del recurso de amparo, impartido igualmente por una letrada del Tribunal Constitucional. Durante el curso 2023-24 se realizaron los mismos talleres: el de [recurso de casación](#) por el Letrado del Tribunal Supremo José Ramón García Vicente el 16 de mayo, y el de [recurso de amparo](#) por la Letrada del Tribunal Constitucional Ana Belén Casares el 6 junio. Igualmente se han realizado a lo largo de los meses de mayo y junio otras [actividades prácticas](#).

6.3. Los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.

De los resultados reflejados en el apartado 3 del Anexo 3 de este autoinforme puede deducirse que las calificaciones obtenidas por los estudiantes del Máster en Abogacía y Procura se sitúan en niveles excelentes en lo que se refiere a la superación de los contenidos del título. El porcentaje de no presentados es 0% y el número de estudiantes con calificaciones de notable y sobresaliente es realmente destacado en todas las asignaturas.

Todo ello se adecúa a los objetivos formativos del título, que se dirigen, como es obvio, al ejercicio de la abogacía a través de la superación previa del examen nacional para el acceso a la profesión.

En el curso 2023-24, primer año tras la modificación del título y su conversión en Máster Universitario en Abogacía y Procura, restaron dos asignaturas por implantar, por preverlas la memoria para el tercer semestre (curso académico 2023-24): Prácticas externas II y TFM.

6.4. El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura, así como con el programa formativo.

Según el artículo 2.4 del Reglamento UCA/CG09/2022, de 26 de septiembre, sobre la evaluación de la satisfacción del estudiantado con la docencia recibida, la Decana de la Facultad de Derecho tiene acceso a todos los informes de resultados del grado de satisfacción con la docencia de todo el profesorado que imparte docencia en el Máster Universitario en Violencia Criminal. Los informes están publicados en el [Sistema de Información de la UCA](#), siendo todos ellos públicos excepto los informes individualizados del profesorado.

El título dispone de indicadores que reflejan el grado de satisfacción del alumnado con cada asignatura y profesor, así como del conjunto del profesorado del título. Estos informes se encuentran publicados en el sistema de información de la UCA, siendo pública su consulta, a excepción de los informes personalizados del profesorado, visible para el responsable del Centro.

7) ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

7.1. El título tiene los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado. El alumnado está satisfecho con los servicios orientación académica y profesional del alumnado.

En el ámbito de la orientación académica, el título cuenta con un programa propio, integrado en el Programa de Orientación Académica del Centro (PROA), accesible a través de la página web. Dentro del mismo, se han realizado diversas acciones encaminadas a suministrar y formar a los estudiantes en el conjunto de aspectos necesarios para el seguimiento del título desde el punto de vista académico, complementadas con reuniones periódicas entre la coordinación del título y los estudiantes con objeto de atender las necesidades informativas para un óptimo desarrollo del programa formativo.

En lo que respecta a la orientación profesional, dado el carácter profesionalizante del título, que se encamina a la preparación para hacer frente al examen nacional para el acceso a las profesiones de abogado y procurador, apenas es preciso realizar actividades con finalidad informativa. Por otra parte, el plan de estudios cuenta con asignaturas específicamente relacionadas con este aspecto, como “Ejercicio profesional de la abogacía y deontología profesional”, y, sobre todo, las prácticas externas, que conforman un tercio de los créditos del título. Tanto en estas materias como en el resto, en las que se abordan contenidos propios de las diversas ramas del ordenamiento jurídico relacionadas con el ejercicio profesional, se orienta al estudiante para el desempeño futuro de la profesión de abogado, en todas sus vertientes.

Debe tenerse en cuenta estas circunstancias a la hora de valorar los índices de satisfacción (Anexo 1 al presente Autoinforme) que reflejan las encuestas en relación con las actividades de orientación profesional, si bien la medición de este indicador ha mejorado sustancialmente respecto del curso académico anterior, pasando a un valor de 2,27 en el curso 2023-24 (ISGC-P06-02), lo que se sitúa en la media de la mayoría de los cursos, exceptuando el pasado. En todo caso, para atender a esta circunstancia y a la recomendación nº 3 del informe de ACCUA de renovación de acreditación de 2021, se estableció la Acción nº 4 en el plan de mejora actualizado correspondiente al curso 2023-24.

7.2. Los resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas son adecuados para las características de la titulación.

Dado que este máster constituye el presupuesto previo necesario para la realización de la prueba nacional de acceso a la abogacía y procura, que permite el ejercicio de estas profesiones liberales (en la que el egresado no es un trabajador dependiente de una empresa, sino que entabla una relación mercantil directamente con sus clientes), los objetivos del título se centran en exclusiva en preparar a los estudiantes para dicho desempeño profesional, de ahí que la orientación y salida natural del título sea el ejercicio de la profesión de abogado o procurador. Es evidente que la mayoría de los estudiantes que cursan el título terminan dedicándose al ejercicio de esta profesión, bien de forma

autónoma, o bien de forma colectiva, conformando despachos de abogados o integrándose en algunos ya existentes. Un buen número de los egresados en el título, una vez superadas las pruebas de acceso, se integran como colegiados en alguno de los dos Colegios Profesionales de Abogados existentes en la provincia de Cádiz (Cádiz y Jerez).

De acuerdo con los resultados de la encuesta realizada en el curso 2023-24 a los egresados del curso académico 2021-22, la tasa de inserción profesional en cualquier sector profesional es del 57,14% (ISGC-P07-05), mientras que la tasa efectiva de inserción profesional en un sector profesional relacionado con los estudios realizados es del 75% (ISGC-P07-06). La tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción de los egresados (ISGC-P07-01_03) fue del 17,95% en el curso 2023-24, lo que supone un incremento de esta tasa de más de 4,5 puntos porcentuales, y el valor más alto de toda la serie (Anexo 1 al presente Autoinforme).

7.3 Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

La propia condición profesionalizante del título hace que los perfiles de egreso se mantengan necesariamente en los mismos términos fijados en la memoria del mismo, dada su concreción en la normativa vigente relativa al acceso del ejercicio de la Abogacía como de la Procura de los requisitos de formación y resultados de aprendizajes aplicables.

7.4 Los empleadores están satisfechos con la formación recibida por los egresados.

En el curso 2023/2024 los empleadores contestaron a una encuesta online diseñada para ellos desde la Facultad de Derecho, con el fin de conocer su percepción sobre las competencias de los estudiantes egresados. Los resultados de dicha encuesta están publicados tanto en la [web del Centro](#) como en la del Máster (dentro del apartado “Resultados del título”) y arrojan un grado de satisfacción de los empleadores con la formación y los resultados de aprendizaje de los egresados del Máster en Abogacía de 4,23 en una escala de 1-5. La tasa de respuesta de los empleadores a la encuesta realizada en el curso 2023/2024 fue de un 29,89%.

7.5 Los egresados están satisfechos con la formación recibida.

En este aspecto, aunque los datos que reflejan las encuestas en este ámbito siguen siendo poco significativos, como se ha reflejado en cursos sucesivos, debe señalarse que se ha incrementado el porcentaje de la tasa de respuesta respecto del curso anterior, pasando de 13,33% a 17,95%, dato que puede considerarse consecuencia de las medidas tomadas por la coordinación del título y el Centro en su conjunto para incentivar la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción que implementa la universidad.

El grado de satisfacción de los egresados (cohorte de egreso del curso 2021-22) tanto con los estudios realizados como con las competencias adquiridas en el título, según los indicadores ISGC-P07-09 y P07-10, se mantiene en niveles relativamente altos en el curso 2023-24, con unos índices de 3,71 y 3,57, respectivamente.

7.6 Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

Volviendo sobre las razones ya esgrimidas en puntos anteriores, el perfil de formación que ofrece este máster, dirigido a futuros profesionales de la Abogacía y la Procura, justifica la viabilidad del título. Los recursos disponibles en la propia Universidad de Cádiz y en los Colegios de Abogados y Procuradores de Jerez, como también ha quedado descrito en este Autoinforme, son igualmente garantía de la viabilidad de su impartición.

Estos estudios son plenamente sostenibles, pues se trata de una titulación que da acceso a dos profesiones altamente demandadas. Así, en el curso 2023-24, la tasa de preferencia de título (preinscripciones en primera opción sobre plazas ofertadas) fue del 95,56%. Como se indica en el [informe de acceso a los títulos de la UCA y análisis del perfil de ingreso](#) (RSGC-P04-03), la puesta en marcha el curso 2023/24 del Máster en Abogacía y Procura, resultado de la modificación sustancial del título impartido hasta el curso 2022/23, y la alteración de la oferta de esta nueva titulación en términos cuantitativos en el contexto de la universidad andaluza en particular, y la española en general, hace que sea preciso una nueva valoración de estos indicadores tomando como referencia de inicio el curso 2023/24.

PLAN DE MEJORAS

Recomendación ACCUA o punto débil	Acciones de mejora a desarrollar	Prioridad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Indicador de seguimiento (en su caso)
Recomendación de especial seguimiento n.º 1 (informe ACCUA renovación acreditación 2021): El SGC debe proporcionar indicadores de satisfacción, en número significativo, de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas	El Sistema de Información de la UCA ofrece indicadores de satisfacción de estudiantes (ISGC-P05-04; ISGC-P04-10, 11, 14 y 15; ISGC-P07-02; ISGC-P06-01 a 03; ISGC-P01-01), profesorado (ISGC-P07-03; ISGC-P04-12; ISGC-P06-04; ISGC-P01-02), del PTGAS (ISGC-P07-04; ISGC-P01-03), de egresados (ISG-P07-01_03; ISGC-P07-09 y 10) y de tutores de prácticas (ISGC-P04-13). El Sistema de Información de la UCA ofrece un informe global de resultados con el título según el grupo de interés (alumnado, PAS o PDI) en la ruta Inicio >> Indicadores SGC >> Indicadores Procesos SGC >> P07 >> Medición de resultados >> Resultados cuantitativos. En este informe se incluye el nº total de respuestas; nº de personas encuestadas y porcentaje de participación. Con estos datos se calcula la tasa de respuesta de alumnos y PDI (ISGC-P07-01_01; ISGC-P07-01_02). Asimismo, se contemplan los resultados aplicables a egresados, incluyendo la tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción (ISGC-P07-01_3). En la página web del Máster se publican los resultados del título, con información referida a las encuestas de satisfacción global del alumnado, PDI y PTGAS, especificando tamaño de población y número de encuestas respondidas (RSGC-P08-1). Estos datos se incluyen asimismo en el Autoinforme de seguimiento.	Alta	Responsable de Calidad del Centro	01/03/2024	30/09/2024	ISGC-P07-01_01 ISGC-P07-01_02 ISGC-P07-01_03

Recomendación ACCUA o punto débil	Acciones de mejora a desarrollar	Prioridad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Indicador de seguimiento (en su caso)
	En la página web del Centro se publican los resultados de encuestas a empleadores, con información referida a cada título en la pestaña Calidad >> SGC de la Facultad de Derecho >> Encuesta a empleadores. El SGC ofrece información e indicadores de todos los grupos de interés por lo que la acción se dirige a incrementar la tasa de respuesta. Acción de mejora n.º 2 (autoinforme curso 2022/23): En el caso del estudiantado, realización de encuestas a través del Campus Virtual de Coordinación, mediante la fijación de plazos de evacuación de común acuerdo con la Coordinación del título. En los demás grupos de interés, incentivación de la participación en los procesos de encuesta. También se ha incentivado la participación en los procesos de encuesta, llevando a cabo una sesión informativa con la coordinación del Máster y dejando margen de tiempo para ello en el aula con su presencia					
Recomendación nº 2 (informe ACCUA renovación acreditación 2021): Continuar implementando acciones de mejora en la esfera de la coordinación horizontal y vertical, en la línea de las ya establecidas a lo largo de los últimos cursos, con la finalidad de mejorar la valoración de las mismas por parte de los estudiantes	Acción de mejora nº 3 (mantenida desde autoinforme curso 2022/23): Continuar con las acciones de mejora introducidas en los últimos cursos y dirigidas a reforzar la coordinación horizontal y vertical del título: - incrementar el intercambio de información con los coordinadores de las materias.	Media	Coordinador del Máster	01/03/24	30/09/25	ISGC-P04-10

Recomendación ACCUA o punto débil	Acciones de mejora a desarrollar	Prioridad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Indicador de seguimiento (en su caso)
	- intensificar el papel del coordinador en la labor de coordinación tanto en las materias como en las actividades prácticas con el Colegio de Abogados. - garantizar que en la Comisión de Trabajos Fin de Máster estén representados todos los Departamentos con docencia en el Máster.					
Recomendación nº 3 ((informe ACCUA renovación acreditación 2021): Se recomienda la adopción de las medidas oportunas con la finalidad de mejorar los servicios de orientación académica y profesional a disposición del título.	Acción de mejora nº 4 (mantenida desde autoinforme curso 2022/23): Continuar con la impartición de sesiones específicas de orientación académica por la Coordinación del Máster. No cabe acción en la orientación profesional, dado que todo el título es en sí mismo de orientación profesional.	Media	Coordinador del Máster	01/03/24	30/09/25	ISGC-P06-01 ISGC-P06-02
Recomendación nº 4 ((informe ACCUA renovación acreditación 2021): Se recomienda analizar la causa de la baja satisfacción del alumnado con el título e implementar soluciones	Acción de mejora nº 5 (autoinforme curso 2022/23): Proceso de recopilación de información de los alumnos, mediante entrevistas, sesiones colectivas, encuestas, etc., en paralelo a las encuestas de satisfacción.	Media	Coordinador del Máster	30/4/24	31/05/24	ISGC-P07-02
Recomendación nº 5 (informe ACCUA modificación sustancial 2023) Se recomienda incluir contenidos sobre el derecho autonómico propio en el plan de estudios para cumplir lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 34/2006.	Acción de mejora nº 6 (autoinforme curso 2022/23): Solicitar a los coordinadores de asignaturas que especifiquen en los programas docentes de sus asignaturas los contenidos de derecho autonómico.	Baja	Coordinador del Máster	01/06/24	15/07/24	Asignaturas con contenidos de derecho autonómico

Recomendación ACCUA o punto débil	Acciones de mejora a desarrollar	Prioridad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Indicador de seguimiento (en su caso)
Recomendación especial seguimiento nº 6 (informe ACCUA modificación sustancial 2023): Que el cuadro de profesorado se ajuste a la normativa vigente, pues el artículo 12 del Reglamento aprobado por RD 64/2023 dispone que el personal docente debe tener una composición equilibrada entre profesionales de la abogacía y la procura, por una parte, y por otra, entre profesores de universidad. No resulta equilibrada la participación de académicos (12) respecto a los profesionales (27).	Acción de mejora nº 7 (autoinforme curso 2022/23): Revisión del cuadro de profesores en la planificación docente del siguiente curso.	Alta	Coordinador del Máster	01/05/24	15/07/24	Porcentajes de docentes académicos y profesionales de la abogacía y procura
Recomendación especial seguimiento nº 7 (informe ACCUA modificación sustancial 2023): Debe hacerse constar en la memoria que la dirección de las prácticas externas será desempeñada por un abogado con una experiencia de al menos 10 años de ejercicio en la profesión.	Conforme al <u>convenio</u> suscrito entre la universidad y los colegios profesionales de abogados y procuradores que colaboran en la impartición del título (cláusula 3ª, apartado 3.b, pág. 4), anexo a la memoria (apartado 8, anexo 1), la dirección de las prácticas externas será desempeñada por un abogado con una experiencia de al menos 10 años de ejercicio en la profesión, cifra superior a la exigible por la norma (5 años), y que contribuye a incrementar la experiencia de la persona responsable de la organización de las prácticas. Esta labor se ha desempeñándose en los últimos once años de impartición del Máster Universitario en Abogacía por una letrada con más de diez años en el ejercicio de la abogacía.	Requisito cumplido desde implantación del Máster	Coordinador del Máster	01/03/24	01/03/24	<u>Convenio</u> anexo a la memoria del título (apartado 8, anexo 1)

ANEXO 1:

INFORME DE INDICADORES

1) P01 – Difusión de la información

INDICADOR TÍTULO	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
ISGC-P01-01: Grado de satisfacción del alumnado con la información publicada del Título-Centro	-	3,48	3,59	2,73	2,96
ISGC-P01-02: Grado de satisfacción del PDI con la información publicada del Título-Centro	-	4,7	4,22	4,83	4,67
ISGC-P01-03: Grado de satisfacción del PAS con la información publicada de el/los Centro/s	-	3,76	3,85	3,29	3,66

INDICADOR CENTRO	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
ISGC-P01-01: Grado de satisfacción del alumnado con la información publicada del Título-Centro	-	3,46	3,97	3,64	3,57
ISGC-P01-02: Grado de satisfacción del PDI con la información publicada del Título-Centro	-	4,42	4,39	4,34	4,59
ISGC-P01-03: Grado de satisfacción del PAS con la información publicada de el/los Centro/s	-	3,76	3,85	3,29	3,66

2) P04 – Proceso para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje: Indicadores P04 (Rendimiento)

INDICADOR TÍTULO	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
ISGC-P04-01: Tasa de rendimiento	98,7%	99,8%	99,7%	98,2%	99,5%
ISGC-P04-02: Tasa de éxito	99,4%	100%	99,7%	99,7%	100%
ISGC-P04-03: Tasa de evaluación (también denominada Tasa de presentados)	99,3%	99,8%	100%	98,6%	99,5%
ISGC-P04-04: Tasa de abandono	4,2%	4,3%	0%	2,3%	2,4%
ISGC-P04-05: Tasa de graduación	95,8%	95,7%	100%	97,7%	97,6%
ISGC-P04-06: Tasa de eficiencia	99,5%	99,7%	100%	99%	100%
ISGC-P04-07: Duración media de los estudios	2,1	2	2	2,3	2
ISGC-P04-08: Número de plazas de prácticas externas ofertadas sobre el total del alumnado que solicita prácticas externas	-	2,87	1,21	1,71	1,64
ISGC-P04-09: Porcentaje de alumnado que participa en programas de movilidad	Movilidad entrante internacional	-	-	-	-
	Movilidad entrante nacional	-	-	-	-
	Movilidad saliente internacional	-	-	-	-
	Movilidad saliente nacional	-	-	-	-
ISGC-P04-10: Grado de satisfacción del alumnado con la coordinación docente	-	2,68	2,21	1,55	2,19
ISGC-P04-11: Grado de satisfacción del alumnado con el proceso para la elección y realización del TFG/TFM	-	3,7	3,52	2,18	2,84
ISGC-P04-12: Grado de satisfacción de los tutores académicos con las prácticas externas realizadas por los estudiantes	-	4,67	4,8	4,75	4,5
ISGC-P04-13: Grado de satisfacción de los tutores de las entidades colaboradoras con el desempeño del alumnado en las prácticas externas	-	4,85	3,87	4,74	4,64
ISGC-P04-14: Grado de satisfacción del alumnado con las prácticas externas realizadas	-	4,15	4	2,6	3,75
ISGC-P04-15: Grado de satisfacción del alumnado que ha participado en redes de movilidad nacional e internacional, tanto entrantes como salientes	-	-	-	-	-

INDICADOR CENTRO		2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
ISGC-P04-01: Tasa de rendimiento		97,6%	95,7%	95,8%	94,7%	95,3%
ISGC-P04-02: Tasa de éxito		99,5%	99,7%	99,4%	99,8%	99,8%
ISGC-P04-03: Tasa de evaluación (también denominada Tasa de presentados)		98%	96%	96,3%	94,8%	95,5%
ISGC-P04-04: Tasa de abandono		3,9%	6,5%	5,6%	3,7%	3,8%
ISGC-P04-05: Tasa de graduación		88,3%	80,4%	83,2%	81,5%	81%
ISGC-P04-06: Tasa de eficiencia		96,2%	99,2%	98,1%	97,8%	98%
ISGC-P04-07: Duración media de los estudios	Duración del máster de 1 año	1,31	1,56	1,44	1,41	1,34

INDICADOR CENTRO		2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
	Duración del máster de 2 años	2,07	2,02	2	2,32	2
ISGC-P04-08: Número de plazas de prácticas externas ofertadas sobre el total del alumnado que solicita prácticas externas		-	2,44	1,28	1,49	0,6
ISGC-P04-09: Porcentaje de alumnado que participa en programas de movilidad	Movilidad entrante internacional	-	0,63%	5,56%	2,25%	1,66%
	Movilidad entrante nacional	-	-	-	-	-
	Movilidad saliente internacional	-	0,63%	0,56%	0,56%	-
	Movilidad saliente nacional	-	-	-	-	-
ISGC-P04-10: Grado de satisfacción del alumnado con la coordinación docente		-	2,71	2,37	2,68	2,8
ISGC-P04-11: Grado de satisfacción del alumnado con el proceso para la elección y realización del TFG/TFM		-	3,55	3,78	3,07	3,38
ISGC-P04-12: Grado de satisfacción de los tutores académicos con las prácticas externas realizadas por los estudiantes		-	4,42	4,88	4,73	4,55
ISGC-P04-13: Grado de satisfacción de los tutores de las entidades colaboradoras con el desempeño del alumnado en las prácticas externas		-	3,23	2,95	4,57	4,73
ISGC-P04-14: Grado de satisfacción del alumnado con las prácticas externas realizadas		-	3,52	3,94	3,26	3,72
ISGC-P04-15: Grado de satisfacción del alumnado que ha participado en redes de movilidad nacional e internacional, tanto entrantes como salientes		-	3,44	3,07	2,8	3,4

3) P05 – Gestión del Personal Académico: Indicadores P05 (02-07)

INDICADOR TÍTULO	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
ISGC-P05-02: Participación del profesorado en acciones formativas.	30%	36,84%	45%	37,5%	29,41%	28,57%
ISGC-P05-03: Participación del profesorado en Proyectos de innovación y mejora docente.	60%	42,11%	65%	81,25%	70,59%	64,29%
ISGC-P05-04: Grado de satisfacción global de los estudiantes con la docencia.	4	4,1	4,4	4,2	4,6	3,2
ISGC-P05-05: Porcentaje de profesores del título que han participado en las convocatorias del programa de evaluación de la actividad docente (Modelo DOCENTIA).	20%	10,53%	20%	31,25%	31,25%	28,57
ISGC-P05-06: Porcentaje calificaciones "EXCELENTES" obtenidas por los profesores participantes en la evaluación de la actividad docente.	75%	100%	75%	80%	80%	75%
ISGC-P05-07: Porcentaje calificaciones "FAVORABLE" obtenidas por los profesores participantes en la evaluación de la actividad docente.	25%	0%	25%	20%	20%	25%

INDICADOR CENTRO	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
ISGC-P05-02: Participación del profesorado en acciones formativas.	30%	42,19%	60%	45%	27,16%	40,54%
ISGC-P05-03: Participación del profesorado en Proyectos de innovación y mejora docente.	60%	51,56%	60%	72,5%	51,85%	55,41%
ISGC-P05-04: Grado de satisfacción global de los estudiantes con la docencia.	4	4,2	4,4	4,4	4,7	4
ISGC-P05-05: Porcentaje de profesores del título que han participado en las convocatorias del programa de evaluación de la actividad docente (Modelo DOCENTIA).	20%	23,44%	23,33%	31,25%	31,25%	24,32%
ISGC-P05-06: Porcentaje calificaciones "EXCELENTES" obtenidas por los profesores participantes en la evaluación de la actividad docente.	75%	80%	85,71%	84%	84%	72,22%
ISGC-P05-07: Porcentaje calificaciones "FAVORABLE" obtenidas por los profesores participantes en la evaluación de la actividad docente.	25%	20%	14,29%	16%	16%	16,67%

4) Gestión de los recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiante: Indicadores P04 (Acceso) y P06

INDICADOR TÍTULO	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
ISGC-P04-16: Tasa de adecuación del título (matriculados de nuevo ingreso por preinscripciones realizadas en primera opción)	102,08	100	100	97,67	85,37	87,88%
ISGC-P04-17: Tasa de ocupación del título (matriculados de nuevo ingreso por preinscripción con relación a la oferta)	106,67	102,22	86,67	95,56	91,11	73,33%
ISGC-P04-18: Tasa de preferencia del título (preinscripciones en primera opción sobre plazas ofertadas)	164,44	106,67	166,67	151,11	140	95,56
ISGC-P04-19: Tasa de renovación del título o tasa de nuevo ingreso	50,53	48,94	45,88	52,44	47,13	100
ISGC-P06-01: Grado de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de apoyo y orientación académica	2,63	-	3,16	2,78	2	2,56
ISGC-P06-02: Grado de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de orientación profesional	2,57	-	2,88	2,24	1,64	2,27
ISGC-P06-03: Grado de satisfacción del alumnado con los recursos materiales e infraestructuras del título	3,26	-	3,46	3,57	3,06	3,45
ISGC-P06-04: Grado de satisfacción del profesorado con los recursos materiales e infraestructuras del título	4,05	-	4,54	4,22	4,6	4,69

INDICADOR CENTRO	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
ISGC-P04-16: Tasa de adecuación del título (matriculados de nuevo ingreso por preinscripciones realizadas en primera opción)	102,08	98,92	100	100	73,58	75,26
ISGC-P04-17: Tasa de ocupación del título (matriculados de nuevo ingreso por preinscripción con relación a la oferta)	106,67	97,89	89,47	88,8	84,8	77,6
ISGC-P04-18: Tasa de preferencia del título (preinscripciones en primera opción sobre plazas ofertadas)	164,44	112,63	158,95	138,4	123,2	98,4
ISGC-P04-19: Tasa de renovación del título o tasa de nuevo ingreso	50,53	65,96	56,67	62,01	59,89	68,79
ISGC-P06-01: Grado de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de apoyo y orientación académica	2,63	-	2,83	3,15	3,02	3,16
ISGC-P06-02: Grado de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de orientación profesional	2,57	-	2,56	2,63	2,61	2,95
ISGC-P06-03: Grado de satisfacción del alumnado con los recursos materiales e infraestructuras del título	3,26	-	3,66	3,73	3,69	3,84
ISGC-P06-04: Grado de satisfacción del profesorado con los recursos materiales e infraestructuras del título	4,05	-	4,55	4,3	4,4	4,56

5) P07 – Resultados: A) Satisfacción con la titulación (01-04)

INDICADOR TÍTULO	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
ISGC-P07-01_01: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. Alumnado	8,42%	12,77%	32,94%	29,27%	12,64%	36,49%
ISGC-P07-01_02: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. PDI	23,33%	10,2%	21,28%	18%	11,76%	15,79%
ISGC-P07-02: Grado de satisfacción global del alumnado con el título	2,88	3	3,29	2,83	2,36	2,77%
ISGC-P07-03: Grado de satisfacción global del PDI con el título	4,4	4,67	4,78	4,44	4,83	4,67%
ISGC-P07-04: Grado de satisfacción global del PAS con el Centro	3,76	3,83	3,89	3,84	3,77	3,76%

INDICADOR CENTRO	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
ISGC-P07-01_01: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. Alumnado	2,94%	18,35%	34%	42,21%	35,46%	32,97%
ISGC-P07-01_02: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. PDI	13,46%	16,46%	39,45%	25,34%	21,92%	18,93%
ISGC-P07-02: Grado de satisfacción global del alumnado con el título	2,88	3,77	3,22	3,42	3,37	3,36
ISGC-P07-03: Grado de satisfacción global del PDI con el título	4,4	4,78	4,57	4,36	4,23	4,44
ISGC-P07-04: Grado de satisfacción global del PAS con el Centro	3,76	3,83	3,89	3,84	3,77	3,76

6) P07 – Resultados: B) Egresados (05-10)

INDICADOR TÍTULO	AÑO DE EGRESO					
	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22
ISGC-P07-01_03. Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. Egresados	11,29%	14,29%	6,82%	6,52%	13,33%	17,95%
ISGC-P07-05: Tasa de inserción profesional en cualquier sector profesional	57,14	50,00	100,00	33,33	33,33	57,14
ISGC-P07-06: Tasa efectiva de inserción profesional en un sector profesional relacionado con los estudios realizados	50,00	66,67	66,67	0,00	100,00	75,00
ISGC-P07-07: Tasa de autoempleo	0	0	33,33	0	0	0
ISGC-P07-08: Tasa de inserción con movilidad geográfica	25,00	0,00	33,33	0,00	50,00	50,00
ISGC-P07-09: Grado de satisfacción de los egresados con los estudios realizados	3,00	2,83	3,67	2,00	3,83	3,71
ISGC-P07-10: Grado de satisfacción de los egresados con las competencias adquiridas en el título	-	2,83	3,67	2,00	3,83	3,57

INDICADOR CENTRO	AÑO DE EGRESO					
	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22
ISGC-P07-01_03. Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. Egresados	11,29%	14,29%	6,82%	10,00%	18,92%	18,37%
ISGC-P07-05: Tasa de inserción profesional en cualquier sector profesional	57,14	50,00	100,00	42,86	42,86	61,11%
ISGC-P07-06: Tasa efectiva de inserción profesional en un sector profesional relacionado con los estudios realizados	50,00	66,67	66,67	33,33	50,00	90,91
ISGC-P07-07: Tasa de autoempleo	0	0	33,33	0	0	0
ISGC-P07-08: Tasa de inserción con movilidad geográfica	25,00	0,00	33,33	33,33	50,00	54,55
ISGC-P07-09: Grado de satisfacción de los egresados con los estudios realizados	3,00	2,83	3,67	2,71	4,07	3,94
ISGC-P07-10: Grado de satisfacción de los egresados con las competencias adquiridas en el título	-	2,83	3,67	2,86	4,21	3,94

7) P07 – Resultados: C) BAU (11-14)

INDICADOR TÍTULO	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
ISGC-P07-11: Número de quejas o reclamaciones recibidas respecto al número de usuarios	-	-	-	-	-	-
ISGC-P07-12: Número de incidencias docentes recibidas respecto al número de usuarios	-	0,88%	-	-	-	-
ISGC-P07-13: Número de sugerencias recibidas respecto al número de usuarios	-	-	-	-	-	-
ISGC-P07-14: Número de felicitaciones recibidas respecto al número de usuarios	-	-	-	-	-	-

INDICADOR CENTRO	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
ISGC-P07-11: Número de quejas o reclamaciones recibidas respecto al número de usuarios	-	-	-	0,77%	-	-
ISGC-P07-12: Número de incidencias docentes recibidas respecto al número de usuarios	-	0,49%	-	-	0,39%	-
ISGC-P07-13: Número de sugerencias recibidas respecto al número de usuarios	-	-	-	-	-	-
ISGC-P07-14: Número de felicitaciones recibidas respecto al número de usuarios	0,87%	-	0,91%	-	-	-

ANEXO 2:

TABLAS PERSONAL ACADÉMICO

El Anexo 2 del presente Autoinforme, dada su extensión, ha sido puesto a disposición en el espacio Colabora de la Facultad de Derecho: <https://acortar.link/O1Ub2P>

ANEXO 3:

TABLAS PRÁCTICA EXTERNAS

1) TABLA INFORMACIÓN SOBRE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS (ÚLTIMO CURSO).

Nº de créditos de prácticas académicas externas obligatorias:	30
Nº de créditos de prácticas optativas (de especialidad, mención o itinerario):	0

Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si se ofertan en varios idiomas):	45
Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si se ofertan en varios idiomas):	0

Convenios (archivo comprimido o descargable con las evidencias)			
Denominación de la entidad	Número de Plazas ofertadas para el título	Convenio (archivo comprimido o descargable con las evidencias)	Nº personas tutoras en la entidad colaboradora diferentes
Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera	42	https://derecho.uca.es/wp-content/uploads/2023/03/Master-Abogacia-inf-titulo-Convenio-ICA-Procuradores-Master.pdf?u	41

2) TABLA. PERSONAL ACADÉMICO O PROFESIONAL RESPONSABLE DE LAS TUTORÍAS DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS.

- Información sobre las personas que tutorizan las prácticas externas (último curso):

Identificador Tutor/Tutora	Universidad / Entidad	Ámbito de Conocimiento	Categoría académica / profesional	Dedicación al título (horas)	Tutor/a académico de la universidad /Tutor/a de la entidad colaboradora
1.	Universidad de Cádiz	Derecho Procesal	CU	0,4	Tutor académico
2.	Universidad de Cádiz	Derecho Civil	TU	1,2	Tutor académico
3.	Universidad de Cádiz	Derecho Financiero y Tributario	TU	0,6	Tutor académico
4.	Universidad de Cádiz	Derecho Administrativo	TEU	1,2	Tutor académico
5.	Universidad de Cádiz	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	TU	0,4	Tutor académico
6.	Universidad de Cádiz	Derecho Penal	CU	1,0	Tutor académico
7.	Universidad de Cádiz	Derecho Mercantil	TU	1,0	Tutor académico
8.	Universidad de Cádiz	Derecho Procesal	TU	0,6	Tutor académico
9.	Universidad de Cádiz	Derecho Procesal	PSI	0,6	Tutor académico
10.	Universidad de Cádiz	Derecho Procesal	AY Dr	0,8	Tutor académico

Identificador Tutor/Tutora	Universidad / Entidad	Ámbito de Conocimiento	Categoría académica / profesional	Dedicación al título (horas)	Tutor/a académico de la universidad /Tutor/a de la entidad colaboradora
11.	Universidad de Cádiz	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	TU	0,4	Tutor académico
12.	Universidad de Cádiz	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	TU	0,2	Tutor académico
13.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
14.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
15.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
16.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
17.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
18.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
19.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
20.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
21.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
22.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
23.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
24.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
25.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
26.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
27.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
28.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
29.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
30.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
31.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
32.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
33.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
34.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
35.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional

Identificador Tutor/Tutora	Universidad / Entidad	Ámbito de Conocimiento	Categoría académica / profesional	Dedicación al título (horas)	Tutor/a académico de la universidad /Tutor/a de la entidad colaboradora
36.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
37.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
38.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
39.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
40.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
41.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
42.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
43.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
44.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
45.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
46.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
47.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
48.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
49.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
50.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
51.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
52.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional
53.	Ilustre Colegio Abogados Jerez		Abogado	100	Tutor profesional

3) INFORMACIÓN SOBRE CALIFICACIONES GLOBALES DEL TÍTULO Y POR ASIGNATURAS Y TIPO DE ENSEÑANZA (curso 2023-24)*

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA							
Asignatura	% No Presentados	% Suspenso	% Aprobados	% Aprobados Compensación	% Notables	% Sobresalientes	% Matrículas Honor
DEONTOLOGÍA Y EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA	0	0	0	0	94	6	0
DEONTOLOGÍA Y EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PROCURA	0	0	0	0	52	48	0
DERECHO ADMINISTRATIVO	0	0	9	0	91	0	0
DERECHO CIVIL	0	0	55	0	45	0	0
DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	30	0	70	0	0
DERECHO MERCANTIL	0	0	18	0	79	3	0
DERECHO PENAL	0	0	3	0	79	18	0
DERECHO PROCESAL CIVIL I	0	0	27	0	55	15	3
DERECHO PROCESAL CIVIL II	0	0	3	0	85	12	0
DERECHO PROCESAL PENAL	0	0	12	0	73	15	0
DERECHO TRIBUTARIO	0	0	70	0	21	6	3
PRÁCTICA NOTARIAL Y REGISTRAL	0	0	33	0	67	0	0
PRÁCTICAS EXTERNAS I	0	0	0	0	27	73	0
PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL E INTERNACIONAL DE DERECHOS Y LIBERTADES	0	0	15	0	79	3	3
Totales plan	0	0	19	0	65	14	0

*En el curso 2023-24, primer año tras la modificación del título y su conversión en Máster Universitario en Abogacía y Procura, restaron dos asignaturas por implantar, por preverlas la memoria para el tercer semestre (curso académico 2023-24): Prácticas externas II y TFM.